



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003932-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León en materia de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003916 a PE/004112.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, firmado en Valladolid el 23 de enero de 2012, en materia de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, se compromete a promover la colaboración entre las Administraciones de ambas Comunidades Autónomas encargadas de esta materia, en el que "se comprometen a colaborar conjuntamente en campañas y programas de sensibilización contra las distintas manifestaciones de la violencia de género y a pactar, en caso de que se considere conveniente, la posible cesión de la creatividad o de los soportes para la difusión de estas campañas". "Ambas Administraciones promoverán la colaboración en el desarrollo de acciones en materia de intercambios de experiencias profesionales en materia de atención y protección de las mujeres víctimas de las distintas manifestaciones de la violencia de género entre ambas Comunidades Autónomas a través de la participación de ponentes de las distintas organizaciones profesionales".



Asimismo, y en el ámbito competencial de las respectivas Administraciones, se impulsará la realización de actividades conjuntas de formación para los profesionales que trabajan en el ámbito de la atención y protección a las mujeres víctimas de la violencia de género en ambas Comunidades Autónomas.

A este respecto se pregunta:

1.- Relación de campañas y programas de sensibilización contra las distintas manifestaciones de violencia de género llevadas a cabo por ambas Comunidades Autónomas, dentro del precitado protocolo, desde el día 23 de enero de 2012 hasta el 1 de septiembre de 2016, con indicación del lugar, fecha y concepto de las actuaciones.

2.- Relación de intercambios de experiencias profesionales en materia de atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

3.- Actividades conjuntas realizadas para la formación de profesionales que trabajan en el ámbito de la atención y protección a las mujeres víctimas de la violencia de género en ambas Comunidades.

Valladolid, 9 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
José Ignacio Martín Benito